

Rev. M. 1/900

Rev. M. 1/900

Año III

1.º de Junio de 1900

Núm. 25

LA MEDICINA FERROVIARIA

REVISTA MENSUAL DE MEDICINA Y CIRUGÍA

DESTINADA Á LA DEFENSA
DE LOS INTERESES PROFESIONALES DE LOS MÉDICOS QUE
EJERCEN EN PUEBLOS QUE TIENEN ESTACIÓN

DIRECTOR

D. MÁXIMO SÁNCHEZ RECIO

Médico Titular de Aldeanueva del Camino (CÁCERES)

SECRETARIO DE REDACCIÓN

D. FELIX ANTIGÜEDAD DIEZ

Médico Titular de Guijuelo (SALAMANCA)

SUMARIO

- I. *Lo esperábamos.*—II. *Nuevos rumbos.*—III. *Lo que es preciso.*—IV. *Proyecto razonado de una ley para la creación de un Cuerpo de Médicos municipales.*—V. *Histero-epilepsia malárica.*—VI. *Contestación al cuestionario de confidencias médico-profesionales*—VII. *Misceláneas.*

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

Todos los médicos tienen derecho á colaborar en este periódico, para lo cual dirigirán sus trabajos al Secretario de Redacción.—La responsabilidad de los escritos será de sus autores, y no se devuelven los originales.—No se publicará ningún trabajo que no venga firmado y esté completo.—Los cambios, pagos y reclamaciones al Director.—El precio de suscripción es SEIS PESETAS al año.—La correspondencia particular se contestará por el correo, y la general en las cubiertas de esta revista.—Los autores y editores de obras y folletos de Medicina que remitan un ejemplar tendrán derecho á un anuncio, y se hará juicio crítico cuando envíen dos ejemplares.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Redacción: Guijuelo (Salamanca)

Dirección y Administración: Aldeanueva del Camino
(Cáceres)



LA MEDICINA FERROVIARIA

Núm. 25

1.º de Junio de 1900
DR. TOLOSA LATOUR

Año III

EL PROBLEMA INFANTIL Y LA LEGISLACIÓN

APUNTES Y BASES PARA UNA LEY DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

MADRID, 1900

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA INAUGURAL

QUE LA

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE BARCELONA

CELEBRÓ EL 30 DE ENERO DE 1900

Publicase por acuerdo de la Academia

Barcelona, 1900

LA SANGRÍA EN LA PULMONÍA

TESIS

DESARROLLADA EN EL EJERCICIO DEL DOCTORADO

POR

D. JULIÁN ALVAREZ Y MIRANDA

MÉDICO DE LA POLA DE GORDÓN

Leon, 1900

Redacción: Gijón (Salmánca)
Dirección y Administración: Aldeanueva del Camino
(Cáceres)

PEDRO JOSÉ GUTIERREZ

Rev M 447
I

La Medicina Ferroviaria

LO ESPERÁBAMOS



QUE la ley de Sanidad, presentada hace tiempo al Congreso de los Diputados, no haya sido aprobada en la anterior legislatura, lo esperábamos, pues ya sabemos, por experiencia, que todo lo que sea proporcionar alguna ventaja á los profesores que cultivan las ciencias médicas y procurar que los pueblos sean más sanos, son asuntos que preocupan poco á los encargados de hacer las leyes.

En esta desgraciada nación todo lo que pueda contribuir á la regeneración de la misma, no se mira con interés, porque lo esencial es hacer política y favorecer el caciquismo. Nuestros legisladores, olvidando que el primer deber que tienen es velar por la salud pública, no se cuidan de otra cosa que de seguir ciegamente los deseos de los gobiernos para lograr sus ambiciones de índole particular: por eso hemos visto que la futura ley de Sanidad no ha sido aprobada, y sabe Dios cuándo lo será, pues tienen aprendido muchísimos Diputados que el día que lo sea perderán su independencia y autonomía los municipios.

Tan arraigada está semejante idea, que no es posible haya inteligencia entre los que desean una nueva ley de Sanidad y los contrarios á ella, y ya hemos visto las numerosas enmiendas que se han propuesto.

Semejante proceder ha de servir de lección y desengaño á nuestras profesiones, para no fiarse de las promesas que se la han hecho por los hombres que se hallan al frente de la gobernación de la cosa pública, y para convencerse una vez más de que debemos seguir otro camino para lograr nuestras aspiraciones. Diferentes veces hemos manifestado nuestra manera de pensar acerca de estos asuntos, convencidos de que nada debemos esperar de los actuales gobernantes, que es unirnos por medio de la Colegiación y asociaciones regionales, para exponer los medios de hacer respetar nuestros intereses. Si confiamos que toda reforma y arreglo ha de venir de arriba, seguiremos como hasta aquí siendo la mofa y el escarnio de los pueblos, que como todos sabemos, no se cuidan de atender como debieran los asuntos sanitarios. Hace falta, por lo tanto, que nuestra futura regeneración profesional y la sanitaria de los pueblos empiece por nosotros mismos, procurando que la unión profesional sea una verdad, y que defienda en general los intereses de la clase.



Para lograrlo, mucho puede hacer la actual organización de los Colegios Médicos y Farmacéuticos, en los cuales deben ingresar todos los profesores que se interesen por el buen nombre de su profesión y deseen ser respetados.

De no hacerse así por todos, sin miramientos egoístas, seguiremos sufriendo los atropellos de los pueblos, que amparados por los poderes públicos, no hacen otra cosa que abusar de nuestros servicios y conocimientos, pues es inútil esperar que los gobiernos, por medio de una ley de Sanidad, organicen nuestras profesiones.

La Redacción.

NUEVOS RUMBOS

NADA tan hermoso ni tan consolador como el espectáculo que en la actualidad están dando en España los elementos más ajenos á la política, en su afán de encontrar medios decorosos y dignos, fuera de la atmósfera pestilencial donde está acostumbrada á moverse, para la regeneración completa de nuestra nación.

No he de recordar aquí, porque en la memoria del lector estarán grabadas, ya que el asunto tuvo excepcional importancia, las halagadoras promesas, las justísimas esperanzas, y, sobre todo, las naturales censuras, las amargas verdades y los abrumadores cargos vertidos por los representantes del trabajo y la honradez, en las célebres asambleas de Zaragoza y Valladolid.

Basta con hacer constar la importancia y significación que para los intereses generales del país, y en especial para cada una de las entidades sociales de que éste está constituido, tiene la agrupación creada en la última de la citada asamblea y que lleva el nombre de *Unión Nacional*.

Constituída por los elementos más sanos de la nación, y nacida espontáneamente en el calor del más ardiente patriotismo, cuando estos elementos deliberaban acerca del porvenir de un pueblo, antes rico y floreciente y ahora pobre y rebajado, hasta el punto de haber sido borradas las huellas de su grandiosidad histórica, la *Unión Nacional* no puede menos de ser una esperanza para la patria, al tiempo mismo que una garantía de los buenos propósitos que todavía alientan los ciudadanos españoles.

La corriente iniciada para engrosar las filas de esta nueva é importante entidad social es maravillosa, notándose en esto el fenómeno curioso y significativo de ser la médula del pueblo español, es decir, su parte más fuerte, más jugosa y de mayores energías vitales, la que admitió desde el primer momento, y con verdadera alegría, todo su programa.

La clase médica no puede, por tanto, permanecer inactiva en esta ocasión, y debe acudir presurosa, unida y compacta, al llamamiento que á todas las demás de España se hizo desde Valla-

dolid, para constituir un núcleo fuerte y poderoso, que arranque de grado ó por fuerza las reformas de que tan necesitados estamos todos.

Empuñemos, pues, con el mayor entusiasmo la bandera de la *Unión Nacional* y tremolémosla gustosos ante la colectividad social á que nos honramos pertenecer, teniendo la seguridad de que á su sombra y bajo sus pliegues habrán de cobijarse en apretado haz la mayoría de nuestros compañeros, para lograr, como ciudadanos, ver realizada pronto y eficazmente la verdadera regeneración del país, y como médicos, todas las innovaciones que exigen nuestra dignidad y nuestro decoro, y cuyas innovaciones venimos inútilmente pidiendo desde hace mucho tiempo á todos los gobiernos, sin que hasta ahora se nos haya otorgado otra cosa que halagadoras promesas y engañosos beneficios.

No hace mucho tiempo, creo haber leído con verdadera delectación en estas columnas, que era necesario, en vista de tantos desengaños, como los políticos nos vienen dando, adoptar una resolución enérgica, negar el agua y el fuego á la política y emprender colectivamente rumbos opuestos á los que hasta el presente se vienen siguiendo para llegar á la cima de nuestras aspiraciones.

Pues bien, hoy se le presenta á la clase médica este camino y debe seguirle.

¿Qué se ha hecho hasta ahora en pró de los intereses médicos y de la salud pública?

Tres veces se ha intentado sacar á flote una ley de sanidad que estuviese en armonía con los adelantos del tiempo y con las necesidades de los médicos, y otras tantas han venido á tierra los proyectos. Y es porque los compañeros, salvo honrosas excepciones, que agitan este asunto en los Cuerpos colegisladores, antes que médicos son políticos, y se rinden á los mimitos de los Gobiernos, sin importarles nada el engaño en que mantienen á todos los de su clase.

El Cuerpo de Sanidad exterior recientemente creado y que parecía producir algún alivio en determinada parte de la clase médica, al tiempo mismo que un beneficio positivo al país, ha resultado, después de entrar en funciones, un fracaso horroroso, cuyas amargas consecuencias las sienten ya los dignos individuos del antiguo Cuerpo de Sanidad Marítima, y no tardará en percibir las la salud general.

¡Parece mentira que haya salido del magín de un médico! Bien es verdad que todo el mundo está en el secreto de estas reformas, que sólo sirven para favorecer á unos pocos, con el pretexto de beneficiar á la mayoría.

Es necesario convencerse: la clase médica, como el país en general, están engañados por unos cuantos vividores de oficio, que se irrogan su representación. El bienestar de la una como del otro no vendrá, no puede venir, de los que las dirigen actualmente.

Hagamos, pues, nosotros, los médicos, lo que han hecho los productores en Zaragoza y Valladolid. Agrupémonos los humildes para derrocar á los soberbios.

Así no podemos vivir ni un día más.

Importa variar pronto de ruta, y como hasta ahora no se nos ofrece otra más segura que la que nos muestra la *Unión Nacio-*

nal, entremos en ella, confiando en Dios, que no ha de permitir que sea eterno nuestro martirio.

José García González del Valle.

Madrid, 17 de Mayo de 1900.

Se ruega á las Revistas médicas que estén conformes con el contenido de este trabajo, se dignen reproducirle, advirtiéndole que éste es el primero de una serie que habrán de continuar publicándose.—N. DE LA R.

LO QUE ES PRECISO

HACE tiempo que están sobre el tapete las tan deseadas bases de la Ley de Sanidad, esperando impacientes el momento oportuno de su aprobación y sanción real. Nuestros gobernantes, harto ocupadísimos en las cuestiones baladíes de la política y otras bagatelas, no han tenido tiempo de ocuparse de la que más interesa al pueblo, como es todo cuanto atañe á su salud y perfeccionamiento.

Acostumbrados ya á convertir en norma de nuestros actos esa negligencia punible que todo lo deja para mañana, no nos preocupamos nada de lo que más nos conviene y necesitamos. Vemos con incalificable indiferencia, no sólo lo que importa á nuestros intereses materiales y á los del orden moral, sino también todo cuanto se refiere al modo de ser higiénico y á lo que más directamente puede afectar é influir en la vida humana.

Preciso es que despertemos del letargo y sacudamos de una vez esa acidia tan vituperable, dándonos prisa de volver por los fueros de nuestra existencia física y de la suprema ley del pueblo. Debemos abordar de una vez el interesantísimo problema de nuestra salud y hacer que el progreso moderno sea para los españoles en el campo de la medicina, lo que es en otros pueblos cultos. Y á esta labor trascendentalísima y de indiscutible utilidad debieran contribuir con sus energías, no solamente los médicos y demás clases afines, si que también todas aquellas personas ilustradas que comprendan la grandeza y provecho del adelantamiento de nuestra profesión y las mejoras que ha menester el mayor bienestar del género humano.

Dado el tiempo que hace fué publicada nuestra ley de sanidad y los innumerables descubrimientos y adelantos que desde entonces se sucedieron y tuvieron lugar, innecesario considero ya el decir que es de todo punto indispensable el plantear cuanto antes su reforma, para adaptarla á las actuales y justas exigencias de la ciencia y de la humanidad. De no hacerlo así, prueba evidente es del atraso en que vive el pueblo español y de lo poco que le importa lo que más debía interesarle.

Mas no se crea, ni tampoco nosotros lo hemos de conceder, que la falta de iniciativas y corrientes de nivelación hacia el movimien-

to progresivo de la época presente, está en los que se dedican á la difícil ciencia y arte de curar. Desde luego podemos asegurar con los valiosos testimonios de la historia, que los médicos españoles procuran ponerse, y de hecho lo están en casi su totalidad, á la altura de los demás de otras naciones, aun de las más adelantadas, bebiendo como ellos el rico fluido del saber en las mismas fuentes y bajo análogos procedimientos.

Los que viven rezagados y ayunos de lo más esencial para secundar las laudables enseñanzas del progreso, ó al menos no ponen en juego los conducentes medios, son los que en mal hora se llaman nuestros gobernantes y llevan cogidas desde hace muchos años las riendas de nuestra legislación y administración, quienes enfangados en triviales y mezquinas contiendas, no escuchan otra voz que la del medro personal, sin prestar atención de ningún género á las verdaderas necesidades del país y de sus habitantes.

Dr. A. Correa.

Lugo, Mayo de 1900.

PROYECTO RAZONADO DE UNA LEY

PARA

LA CREACIÓN DE UN CUERPO DE MÉDICOS MUNICIPALES EN ESPAÑA

I

Fundación y organización del Cuerpo

LA creación del Cuerpo Médico Municipal es una necesaria modificación y amplificación de la Ley de Sanidad, que reportaría grandísima utilidad sanitaria á la nación, á los municipios, á los pueblos y en particular á los individuos enfermos.

Se organizará un Cuerpo de Médicos Municipales y de Sanidad civil, y á él se encargará toda clase de servicios públicos. Estará encargado de la asistencia facultativa de todos los Municipios de España.

El objeto principal de este proyecto es hacer, en todo lo posible, correlativos nuestros trabajos con nuestros derechos, ó sea que nuestros trabajos y desvelos sean remunerados con equidad y justicia.

Está en la conciencia de todos que no es igual el ejercicio de la Medicina en la actualidad que en principios ni mediados de siglo; y por tanto, fuerza es también que se cambie el modo de remunerarse. Me refiero á las igualas, que tal como son deben desaparecer. A más, si se tiene en cuenta el adelanto de las ciencias médicas, el aumento de enfermedades y epidemias, la riqueza terapéutica que hoy se posee, etc., etc., todo obliga á cambiar en el médico su modo de ejercer, y en compensación su modo de cobrar. Menos mal si sólo aprovechara las igualas la clase proletaria: pero

es la media y aun la rica la que la explota. Y si además nos fijamos en lo costosas y dispendiosas que son hoy las carreras, ¿cómo hemos de permitir sean tan miserablemente remuneradas y de un modo tan desequilibrado?

A más de las razones anteriormente expuestas, ¿por qué no deben organizarse los servicios médicos, siendo así que lo son muchos otros, quizás no tan importantes ni necesarios? Lejos de negar la eficacia de estar organizados los servicios del Registro de la Propiedad y testamentaría, de la enseñanza elemental y superior, de los Institutos y Universidades, etc., etc., es preciso que los servicios médicos se equiparen á aquéllos, una vez que son tanto ó más generales, comunes y populares que ellos.

Téngase en cuenta además que el servicio médico queda al azar en la multitud de pueblos que solo hay un facultativo, estando pueblo y médico en continuo y mútuo recelo, el primero de quedar sin los servicios médicos en la hora menos pensada, por enfermedad ó ausencia del Profesor, y el segundo por la angustiosa zozobra que le produce dejar sus humanitarios servicios sin sustituto cuando la necesidad le obliga á abandonar el pueblo, ó bien la enfermedad le retiene en cama, y aun así no se libre del ejercicio de la profesión mientras su cerebro funcione semi-fisiológicamente.

Por otra parte, el médico debería considerarse como empleado público y tener derecho á una dotación fija; y como á persona que se ha ganado lo que tiene con su trabajo, esta dotación debe ser en propiedad, y por tanto en propiedad deben considerarse las plazas.

Desde luego que forme la clase médica un cuerpo organizado, debe procurar la consolidación del mismo, socorriendo á cada uno de sus miembros y á las familias de los mismos en sus comunes necesidades, y de ahí la necesidad de fundar y sostener un Montepío y un refugio para la vejez é inutilidad física ó para la familia desvalida, caso de muerte, ó sea la fundación y sostenimiento de las clases pasivas.

Todo lo dicho anteriormente, al propio tiempo que constituiría una seguridad correlativa á sus trabajos y desvelos, sería un gran estímulo y cumplimiento de los deberes profesionales.

Este proyecto no es gravoso para el Gobierno, ni para la propiedad, ni para el pueblo, como lo verá claramente quien sin prevención de ninguna clase lo estudie, y este pequeño sacrificio será compensado ventajosamente en los servicios médicos consecutivos.

En cambio será ventajoso para la clase, que sin salirse de su honrosa modestia, contará con un sueldo en propiedad, ascensos, Montepío y clases pasivas. A más sus remuneraciones de ordinario serán proporcionales á los años de carrera, aplicación y estudio, ó al talento de cada uno y también á sus necesidades ú obligaciones de familia.

De poner en práctica este proyecto, se tocarán inmediatamente sus benéficos resultados médico-sanitarios y á los veinticinco años de estar en vigor, tendrá el Cuerpo Médico-municipal un personal ilustrado, activo, inteligente, como pocos haya en España ni en otra parte.

Para entrar al Cuerpo de Médicos municipales se necesita:

1.º Ser español.

2.º Tener el título de doctor ó de licenciado en Medicina y Cirugía de Universidad española.

3.º Tener aptitud y robustez para el ejercicio de la profesión.

4.º No pasar de cuarenta años de edad.

5.º No pasar de sesenta años de edad durante el período de fundación del Cuerpo.

En el período de fundación, que durará hasta verificar las primeras oposiciones y al objeto de no perjudicar á ningún profesor en actual ejercicio, se permitirá la entrada en el Cuerpo al médico cirujano que pasare de sesenta años ó al que no teniéndolos fuese enfermizo ó valetudinario, y al que sea una y otra cosa, esto es, viejo y enfermo: pero con la condición de no pertenecer al Montepío, ni clases pasivas, y en justa correspondencia sólo sufrirán un cinco por ciento de descuento.

Se ingresará en el Cuerpo voluntariamente por oposición, y por concurso sólo el diez por ciento.

En el período de fundación ingresará por concurso todo médico que cuente cinco años de ejercicio en un distrito médico municipal, éste podrá solicitar dicho distrito, adjudicándose al que reuniendo las condiciones señaladas anteriormente sea más antiguo.

Se dá el nombre de distrito médico municipal al caserío, pueblo, barrio ó manzana de casas que dan ó pueden dar vida á un Médico municipal.

Se da el nombre de Médico municipal, al facultativo que reuniendo las condiciones indicadas haya ingresado en el Cuerpo.

Los médicos que no pertenezcan al Cuerpo se llamarán libres y estarán sujetos á las leyes generales del Estado.

Los Médicos municipales, además de estar sujetos á las leyes generales del Estado, lo estarán á la presente ley y al directorio respectivo.

Para la creación y sostenimiento del Cuerpo Médico Municipal se recargará el 2 por 100 á la contribución rústica urbana é industrial, menos al médico municipal por el modo especial del pago pero sí al que sea libre.

Con esta cantidad se pagará la titular á cada médico municipal á razón de 25 pesetas por cada cien almas ó fracción que pase de cincuenta. Se pagará también la beneficencia y demás gastos sanitarios. Si sobra, ingresa en las arcas municipales, y si falta deben éstas sufragarlo.

Esta titular, que á primera vista parece muy crecida, será á cambio de muchos servicios que hoy lleva la clase, sin ningún derecho ni provecho; así el ser Consejeros de Sanidad é Higiene de los municipios, toda clase de auxilios á los pobres transeuntes, auxilios extraordinarios á los pobres de la beneficencia municipal, reconocimiento de los quintos y sus deudos siempre que sea necesario, vacunación y revacunación, servicios sanitarios en tiempos de salud y en epidemias, servicios del Juzgado Municipal y del de primera instancia, como certificación de las defunciones, auxilio y cura de los heridos y lesionados con sus correspondientes declaraciones, práctica de autópsias, etc., etc.

Se hará un reparto en todos los municipios de España de cinco pesetas anuales por cabeza de familia, pagaderas por trimestres juntamente con los pagos municipales

En las grandes poblaciones donde no se paguen por reparto los

gastos municipales, se hará este reparto del modo siguiente: cada propietario pagará cinco pesetas anuales juntamente con la contribución y por trimestres vencidos la parte correspondiente y por cada hogar ó habitación que haya en la casa, cuya cantidad debe entregarse á la caja municipal. Esta cantidad se la reintegra con el alquiler.

Los municipios abonarán cinco pesetas anuales por cada familia pobre de las inscritas á la Beneficencia municipal.

Las familias inscritas á la Beneficencia municipal no pagan nada. Las cinco pesetas por cabeza de familia saldrán de los fondos municipales y servirán al Médico municipal en pago de cuantos servicios necesiten del mismo.

Todas estas cantidades ingresarán en las arcas municipales; el alcalde hace entrega al Directorio médico provincial por trimestres vencidos de la cantidad fijada como sueldo al médico municipal ó por cada uno si son dos ó más, librándole el correspondiente recibo ó recibos.

II

Plazas del Cuerpo médico municipal y Subdelegados

Se entiende por plaza de médico municipal, la dotación asignada por cada distrito médico municipal.

La plaza de médico municipal está formada así: 25 pesetas de titular por cada cien habitantes ó fracción que exceda de 50, mas cinco pesetas por cada cabeza de familia, mas dos pesetas con cincuenta céntimos por cada idem que vive fuera del pueblo, mas cinco pesetas por cada familia inscrita á la beneficencia municipal.

Las plazas de médico municipal se dividirán en cinco clases:

- 1.^a De entrada, con dotación de 1.000 á 1.499 pesetas.
- 2.^a De primer ascenso, con dotación de 1.500 á 1.999 id.
- 3.^a De segundo ascenso, con dotación de 2.000 á 2.499 id.
- 4.^a De término, con dotación de 2.500 á 2.999 id.
- 5.^a De mérito, con dotación de 3.000 en adelante.

Los pequeños municipios que no puedan formar plaza de entrada ó sea á reunir 1.000 pesetas, se unirán con el vecino y formarán un solo distrito médico municipal.

Si el Municipio, ó un particular ó varios, agregan la cantidad que falte hasta las 1.000 pesetas, tendrá médico municipal.

Los Municipios tendrán el número y calidad de médicos municipales que el Alcalde, el Subdelegado del partido judicial y el Directorio acuerden.

Las plazas de médico municipal se reformarán cada cinco años, dando á cada médico municipal el aumento que le corresponda.

Puede cambiarse la dotación de las plazas de médico municipal, siempre y cuándo sea en mejora de la misma.

Para cambiarla, rebajando la cantidad, esperará á que se halle vacante la plaza.

Cuando un barrio, feligresía, grupo de casas, etc., que no pueda sostener por sí solo un médico municipal, le sea más ventajoso unirse á un Municipio vecino que pertenecer al suyo propio, y per-

teneciendo á la misma provincia, se unirá al Municipio vecino para formar juntos un solo distrito médico municipal.

Los Subdelegados de Medicina son los representantes de la Autoridad gubernativa de la provincia para todos los médicos del partido, y á más serán el representante del Directorio para los médicos municipales.

Los Subdelegados tendrán plaza de mérito, con una dotación que consistirá en 500 pesetas, que el municipio le abonará como á tal Subdelegado; de manera, que con solo plaza de término puede ser Subdelegado, pues que el aumento de sueldo lo eleva á mérito. Es, al mismo tiempo, el Consejero nato del Municipio.

Al vacar una Subdelegación el Alcalde, Directorio y Gobernador, de común acuerdo, nombrarán el Subdelegado entre los profesores de mérito ó de término que haya en la población y en su defecto en el partido judicial.

Las mismas tres autoridades podrán cambiar el Subdelegado, siempre que poderosas razones de necesidad ó conveniencia lo reclamen.

En todas las poblaciones que tengan más de 5.000 habitantes habrá una plaza de término hecha de mérito, mediante la subvención de 500 pesetas que le hará el Municipio, con el encargo expreso de vacunar y revacunar á cuantas personas lo reclamen con sólo abonar cincuenta céntimos de peseta por la vacuna.

Llevará nota de todos los vacunados y revacunados y librará certificados á quien lo reclame, mediante el pago de una peseta.

Todos los partidos judiciales tendrán una plaza de mérito, mediante la subvención municipal de 500 pesetas hecha á un médico municipal con plaza de término, con la obligación ó cargo de médico forense. Cuando vacue esta plaza se proveerá por concurso entre los médicos de término, y así la desempeñarán los Médicos municipales que tengan más afición y aptitud para tales servicios.

Si nadie la solicita nombrarán uno interino el Juez, Subdelegado, Alcalde y Directorio puestos de acuerdo.

Los Médicos municipales forenses vendrán obligados á prestar los servicios médicos á los reclusos en las cárceles de la cabeza de partido ó á los mismos reclusos trasladados al hospital.

En las capitales se nombrará un Médico municipal ó más para dichos servicios pagados de fondos del municipio ó carcelarios.

Se hará respecto al servicio carcelario lo mismo que para la fundación y sostenimiento de las casas de socorro y Médicos municipales higienistas.

El Municipio funda plazas de Médico municipal, con dotación de entrada, ascenso ó término y se proveen como las otras.

En los presidios y penales lo mismo que los hospitales civiles ó municipales, se crearán plazas de Médico municipal y se proveerán como expresa la presente ley.

En estos establecimientos debe haber un Médico municipal con el carácter de director, que será el de mayor ascenso ó bien el que designe el municipio, junta, patronato ó Directorio.

El Director tendrá un sobresueldo de 500 pesetas anuales y debe estar al corriente de todo lo que pasa al establecimiento, respecto á enfermos y servicios higiénico médico sanitarios y quirúrgicos.

En las grandes capitales habrá un Médico municipal higienista

por cada cinco, diez, quince ó más distritos Médicos ó menos si el barrio lo exigiere.

En las poblaciones de menor importancia que no sea necesario el médico municipal higienista, este servicio especial correrá á cargo del médico municipal y si en alguna población se quisiera instalar, se pondrán de común acuerdo el Alcalde, Subdelegado y Directorio.

En las capitales que deseen formar casa ó casas de socorro con servicio permanente, se hará del modo siguiente: se funda por la Alcaldía la plaza ó plazas con fondos municipales, de la clase que de común acuerdo fijen el Alcalde, Subdelegado ó Subdelegados y Directorio.

El médico municipal de la casa de socorro entrará al Cuerpo según lo fijado en esta ley.

El médico municipal de la casa de socorro tiene como obligación especial el estar en ella desde las diez de la noche á las ocho de la mañana y de las doce á las seis de la tarde para prestar sus servicios al que los reclamare.

Las cuatro horas por la mañana y las cuatro de la tarde que tiene libres, serán sustituidas gratuitamente por médico municipal del barrio ó distritos médicos inmediatos del modo y forma que el Subdelegado y Directorio acuerden.

El médico municipal de la casa de socorro, Subdelegado y Alcalde, cuidarán de proveer de todo lo indispensable para este servicio con cargo á las arcas municipales.

Los médicos municipales tendrán las plazas en propiedad.

Se llamará plaza vacante la que se ha de proveer ó que siéndolo, el médico municipal que la tenía ha perdido la propiedad de la misma.

La propiedad de una plaza se pierde: 1.º Por fallecimiento. 2.º Por inutilidad física. 3.º Por renuncia. 4.º Por traslado á otra plaza. 5.º Por exclusión del cuerpo al Médico municipal que la desempeñe.

Si un Médico municipal se inutiliza *definitivamente*, ya sea por la edad ó cualquiera enfermedad, debe renunciar su plaza y jubilarse.

Si no entra en la jubilación, no viene obligado á la renuncia, y entonces su plaza queda *cesante*. Para realizarlo consultará el parecer del Subdelegado y del Directorio.

Se da el nombre de plaza *cesante* la que su propietario no puede desempeñar temporalmente con autorización del Directorio.

Si estando visiblemente impedido para desempeñar el servicio y puede jubilarse, no quisiera renunciar la plaza, el Directorio lo destituirá, previo un informe del Subdelegado y firmado por una quinta parte de los médicos municipales del partido confirmando su invalidez, y, por tanto, que está comprendido dentro de la ley.

Puede renunciar la plaza todo Médico municipal, sin dar explicación de ninguna clase, si bien que será honroso é instructivo para el Directorio el que se exprese dicha causa. Bastará para ello mandar carta al Directorio, de puño y letra del renunciante, con el V.º B.º del Subdelegado del partido. Esta carta se archivará como justificante.

El médico municipal con nombramiento vitalicio, debe renunciar la plaza que tiene en propiedad, máxime si no es compatible

el ejercicio de ambas obligaciones. Si es compatible ó no es cargo vitalicio en propiedad, no debe renunciar.

Después de tomar posesión de una plaza se hará renuncia de la anterior.

Para la mejor ordenación de pagos se harán estos cambios en fecha de primer día de trimestre.

Cuando un médico municipal faltare gravemente en sus obligaciones y deberes profesionales, ó en los sociales y morales, el Directorio, junto con el Subdelegado del partido y tres médicos municipales nombrados por el acusado, se reunirán en día, hora y lugar previamente avisado por el Directorio, y si resulta culpable se le multará en tantos días ó meses de haber, que ingresará al fondo de clases pasivas.

Para decoro del Cuerpo, es de toda necesidad y justicia expulsar los médicos municipales que falten grave y públicamente, y con reincidencia, á sus deberes y obligaciones, ya sean profesionales ya civiles. Para esto deberá instruirle expediente el Directorio á que pertenezca, recopilando cuantos datos pueda recoger acerca del acusado, ya le sean favorables, ya adversos, pidiendo antecedentes á los Directorios y Subdelegados en que hubiere ejercido durante su carrera profesional. El interesado tendrá derecho á nombrar para su defensa tres médicos municipales en la sesión que el Directorio se ocupe del asunto.

El médico municipal que no pueda cumplir sus obligaciones por estar ausente, en virtud de licencia del Directorio ó por el desempeño de una comisión ó nombramiento especiales, no cobrará el sueldo, y su plaza se llamará *cesante*.

Cuando reitere sus servicios cobrará su dotación.

El ascenso en el Cuerpo se hará

- 1.º Por ascenso natural.
- 2.º Por oposición
- 3.º Por concurso, ascenso, en un 10 por 100 de las plazas.
- 4.º Por concurso especial, y
- 5.º Por nombramiento.

Por ascenso natural se comprende el que experimenta el propio distrito del médico municipal.

Por oposición será el medio como deben ascender el 90 por 100 de los médicos municipales.

Las oposiciones deben hacerse por escrito, sin firmar los trabajos teórico prácticos y á más tener en cuenta antes del ascenso definitivo las demás condiciones que concurran en el opositor.

Todas las plazas que vacaren se pondrán en lista (una para cada clase) y las decenas ó múltiplos de diez, se proveerán por ascenso en concurso á la mayor brevedad posible.

Pueden solicitarlas los médicos municipales de la clase inferior y se darán al que tenga méritos y cualidades superiores á juicio del Directorio.

Si la plaza es de entrada, la solicitarán médicos libres.

En este caso se denegarán todas las solicitudes procedentes de médicos municipales, expulsados del Cuerpo, y si por ignorancia se introdujera alguno, podrá expulsarse.

Como mérito que se tendrá muy en cuenta para entrar al Cuerpo, será el haber desempeñado gratis alguna plaza de médico municipal vacante ó cesante.

Habr  una clase de ascenso llamada por nombramiento y que recaer  generalmente en m dico municipal de clase de m rito   de t rmino; as  por ejemplo: Inspectores de Sanidad de puerto, de la Provincia, del Municipio, comisiones cient ficas, catedr ticos, acad micos, vocales de la Junta Consultiva de Sanidad de la Naci n, Provincia   Municipio, etc., Subdelegado municipal, forense, etc tera., Directores de Intitutos de vacunaci n, microbiol gicos, etc.

(Continuar ).

HISTERO-EPILEPSIA MAL RICA

EL 28 de Septiembre de 1898, fu  llamado,   las diez de la noche, para prestar los auxilios de la ciencia,   C. M., de 16 a os de edad, temperamento linf tico, de regular constituci n y buena salud habitual,   quien sus padres desagradablemente sorprendidos, estando en cama, por el ruido que hizo al caer en el suelo, encontraron atacado de convulsiones:   mi llegada le hall  con frialdad muy notable, pulso peque o, filiforme, respiraci n anhelosa, descomposici n de la f cies por la contractura de los labios, ojos desmesuradamente abiertos, con dilataci n pupilar, que reaccionaba lentamente   la impresi n de la luz, inyecci n conjuntival, las piernas contracturadas, la derecha torcida con el pie r gido y sumamente estendido en la l nea de continuaci n con la pierna que estaba cruzada con la izquierda, la que ten a el muslo doblado sobre el vientre y el mismo r gido y tenso formando los dos un  ngulo obtuso. Los brazos estaban en igual forma formando con los dedos actitudes variad simas y cruzados como las piernas, alternando este estado con per odos de relajaci n moment neos, seguidos de un grito gutural, convulsiones de los labios, ojos, tronco y estremidades, sin conocer   nadie, ni poder atender: ante este cuadro sintomatol gico en un joven   quien ven a asistiendo con sencillo gastricismo febril, que cedi  al tercero d a, estando completamente apir tico la tarde de dicho d a, me sorprendi  doblemente, pues no exist a antecedente de enfermedad anterior: mas teniendo en cuenta que en esta localidad el paludismo se asocia   casi todas las enfermedades, tem  que, en el caso presente, se tratara de una de sus formas grav simas, toda vez que la medicaci n m s en rgica no di  resultado, pues el enfermo falleci ,   las cuatro de la ma ana del siguiente d a, por colapso cardiaco.

En vista de la r pida terminaci n que tuvo este enfermo, me ocurre preguntar  qu  clase de enfermedad produjo la muerte?  lo fu  la histero-epilepsia por s  sola   influy  otra causa para ello? Para la resoluci n de este problema, es necesario tener en cuenta que este enfermo viv a en una casa inmediata   un regato, con exceso de suciedades y vegetales en descomposici n, causas muy favorables al desarrollo del paludismo, y aunque este hecho sea aislado, pues otros individuos que viven en las mismas condiciones no le han padecido, es suficiente para atribuirlo   dicha causa.

La frecuencia de casos de este género, debidos sin duda al olvido de las reglas higiénicas que contribuyen á disminuir el paludismo, es difícil evitarla, porque en los pueblos no se observan, y cuantos focos de infección se denuncien, no son atendidos por las autoridades: los casos como el relatado, su fatal terminación, se atribuyen á la impericia del médico..... Tal es el grado de ignorancia que constantemente tiene que combatir el profesor en estos pueblos, donde el caciquismo impera, con peligro, hasta de la salud y la vida de sus habitantes.

Casimiro García López.

Garganta de Béjar, Marzo de 1900.

CONTESTACIÓN AL CUESTIONARIO DE CONFIDENCIAS

MÉDICO-PROFESIONALES

Sr. D. Felix Antigüedad.

Amigo mío: Grave aprieto sufro con la recia embestida que me ha dado al tratar de obligarme á contestar al cuestionario que me dirige. Es una profesión de fe lo que me exige, y aún más que eso es una confesión, para la cual hubiera necesitado un minucioso examen de conciencia.

Y ya sabe V. que no me sobra tiempo para asunto tan serio. Hubiérame negado á complacerle y salía del paso; pero no es esto lo que demanda nuestra amistad, y fuerza es, por lo tanto, complacerle; pero rogándole me perdone si encuentra deficiencias en mis contestaciones, frutos germinados al primer contacto de sus preguntas con mi terreno anímico, insuficientemente preparado.

Hé aquí los embriones:

1.^a *Epoca de mayor recuerdo.*—Una vida trabajosa y monotoná, dedicada toda á escudriñar secretos y vencer dificultades en medio del indiferentismo general y sin más recompensa que la satisfacción del bien obrar, ofrece sí recuerdos, pero no sucesos para formar época. En tal sentido, mi vida no las tiene. Estudiante pobre hasta los veinte años, médico desde entonces, doctor reciente á los cuarenta y uno, encerrado siempre en pequeños pueblos, lejos del bullicio del mundo y centros de cultura, ¿qué acontecimientos notables pudieran ocurrírseme? Aquí sí; aunque hechos aislados, hay algunos y aun muchos; pero ¿á qué hablar de ellos? ¡Son tantos los tristes y los felices tan exíguos! Son tan íntimamente personales y se goza y sufre tanto con su recuerdo cuando se encierran dentro del corazón, que prefiero no dar salida á ninguno, temeroso de que se me escapen, y contestar á su pregunta. No hay en mi vida épocas, aunque sí sucesos que sólo á mí afectan. Guardo el recuerdo de los muchos tristes, porque á nadie agradarían y aprisiono con fuertes ligaduras el de los plácidos, porque aunque pocos, forman para mí un tesoro de gran precio y valía.

2.^a *Día en que estoy más tranquilo.*—El que quiere mi conciencia.

3.^a *Lo que más me satisface.*—El convencimiento íntimo de la importancia y utilidad de mis acciones.

4.^a *Autores predilectos españoles.*—Casi todos; porque las obras médicas españolas son, por lo general, frutos sazonados de la observación y de la experiencia de sus autores.

5.^a *Autores predilectos extranjeros.*—Aquí hay más restricciones. Existen muchos que escriben por oficio, dando muy poco de su cosecha. Hay otros que, engolfados en trabajos de gabinete ó laboratorio, llegan casi á olvidarse de que tratan del hombre. A unos y á otros hay que mirarles con cierta prevención y hasta á distancia. A los demás, á los clínicos, á los prácticos, á los que escriben lo que saben y saben de lo que escriben, hay que prestarles suma atención sin pararse en nacionalidades, porque la ciencia es cosmopolita.

6.^a *Mis creencias médicas.*—Lo que bien se aprende, tarde se olvida. Y yo no sé si aprendería bien la que pudiera llamar *medicina secular* que arranca del *hipocratismos*; pero esta es la base de mis creencias, que nunca olvidaré, porque observo que á despecho ó á favor de cuantas teorías y exclusivismos se han disputado y aun se disputan la verdadera explicación de los problemas médicos, sólo el *empirismo razonado* mantiene enhiesta su bandera, que jamás ha arriado, ni arriará.

7.^a *Mis aficiones periodísticas.*—Datan de los comienzos de mi carrera y se cimentaron en lo que yo consideraba, y aún sigo considerando, como obligado corolario del exacto cumplimiento de los deberes del médico práctico, que no realiza del todo su misión si no trata, por los medios á su alcance, de exponer ante sus profesores, de una manera franca, los resultados de sus estudios y observaciones, ejerciendo de hecho, y por modo fácil y nada costoso, una función didáctica, á la que le impele el carácter eminentemente experimental de la ciencia que cultiva, en la que todos cuantos á ella se dedican, han por necesidad de ser á la vez maestros y discípulos, aprendiendo de todos y tratando de enseñar á todos.

8.^a *Cómo mejoraría la clase.*—Cumpliendo todos sus miembros con escrupulosidad todos cuantos deberes les impone su cualidad de hombres.

9.^a *Cómo debe tratarse á los compañeros.*—A los dignos, como tales, y á los menos dignos, no excluyéndoles de la cualidad común que con nosotros tienen, pero atenuando nuestras relaciones para con ellos y diluyéndolas con mayor ó menor dosis de conmiseración ó lástima, según el grado de su mal moral.

10. *Cómo se deben celebrar las consultas.*—Ni á puerta cerrada ni ante gran concurso. Lo primero no gusta á los clientes, lo segundo repugna á los médicos. Sea el consultado digno y no se abrogue el papel de *juez*, queriendo que haga de *reo* el médico de cabecera. Guárdese bien de formar juicios retrospectivos. No hable de lo pasado sino para tomar antecedentes. Límitese á discutir lo presente y algo sobre el porvenir. Hable en términos mesurados y afables, aun en caso de discordancia. No ponga ésta en evidencia más que en casos precisos. No hable con los interesados en términos en que no se haya atrevido á hacerlo ante el médico, y no quiera, secundando al vulgo, desprestigiar á éste. Haga, por fin, con él

lo que deseara para sí mismo, si se hallase en su caso, y el resultado de la conducta que haya observado, su conciencia se lo marcará.

11. *Cómo debe tratarse á los pobres.*—Lo mismo que á los ricos.
 12. *Cómo debe tratarse á los ricos.*—Lo mismo que á los pobres.
 13. *Qué debemos pedir á las autoridades.*—Un mucho de consideración y aprecio y un poco de protección y ayuda en nuestros justos intentos.

14. *Cómo debe ser nuestra conducta.*—Recta, ejemplar, levantada y digna bajo todos los aspectos y en cualquier situación en que nos hallemos. Ni orgullo con los inferiores, ni bajezas con los poderosos. La cabeza erguida, la mano sobre el pecho, la conciencia por escudo y la ciencia por mote. Con tales elementos ataviados, no hay nada que temer. Estrellándose en ellos la soberbia, abatirá su empuje, y asiéndose de ellos la humildad, levantará su vuelo hasta igualarse frente á nosotros. Ante la Medicina, ciencia esencialmente democrática, no existen clases ni gerarquías. Si alguien demanda nuestro auxilio, este alguien no es un sabio, no es un ignorante, no es un magnate, no es un mendigo. Es pura y sencillamente un *hombre* que nos llama porque nos necesita. Prodiguémosle atención, ternura, consuelo y compasión, y busquemos con afán el medio de serle útil. Hé aquí trazada nuestra conducta

Dionisio García Alonso.

Villavieja, 12 de Octubre de 1898.

MISCELANEAS

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha dispuesto, por medio de un Real decreto, que los Colegios de Médicos verifiquen la renovación de sus juntas directivas el primer domingo de Junio y los tres días siguientes, lo cual es una demostración de que continúa siendo obligatorio el pertenecer á ellos los que ejerzan la profesión.

Con motivo de la Exposición Universal, se celebrará en París un Congreso Internacional de la Prensa Médica, del 26 al 28 de Julio próximo. Los temas oficiales que habrán de discutirse son los siguientes: 1.º Oportunidad de la fundación de una Asociación Internacional de la Prensa Médica y condiciones bajo las cuales ha de funcionar. 2.º Aplicación de los principios de la protección literaria á la literatura médica.

LA MEDICINA FERROVIARIA se asocia incondicionalmente á los acuerdos que se tomen en dicho Congreso.

Después de dos años de preparación, ha tenido lugar la elección de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de la provincia de Cáceres, habiendo quedado constituida por los compañeros siguientes:

D. Gabino Uríbarri y Paredes, Presidente; D. Antonio Sánchez Orduña, D. Joaquín Acedo Amarillas y D. Antonio García González, Vocales; D. Leocadio Durán Cantos, Secretario; D. Fran-

cisco Rodero de la Calle, Contador, y D. Gonzalo González Borreguero, Tesorero. Al tener el gusto de felicitarlos por su nombramiento, pues dada su actividad y celo, mucho ha de mejorar la profesión en la referida provincia, ponemos á la disposición de dicha junta esta Revista.

Nuestro estimado compañero y colaborador D. Casimiro García López, ha trasladado su residencia á El Torno (Cáceres). Le deseamos muchas prosperidades en su nuevo partido y que sea apreciado como se merece un profesor tan instruído.

Enviamos nuestra cariñosa enhorabuena por su reciente enlace á nuestros compañeros D. Zacarías Módenes Prieto, de Madrid, que ha contraído matrimonio con D.^a Adela González Fiori y á D. Luís Arce Pérez, de Casas del Monte, con D.^a Vicenta Llopi Andrés.

Hemos leído con detenimiento el número especial que *La Tracción Ferroviaria Ilustrada* ha publicado con motivo de celebrarse el 1.^o de Mayo de todos los años *la fiesta del trabajo*. Contiene numerosos artículos, todos ellos muy bien escritos, en los cuales se demuestra de una manera clara y terminante en qué consiste ese antagonismo que, hoy más que nunca, se advierte entre el capitalista y el obrero.

Nosotros, que también pertenecemos á una clase que de una manera directa luchamos y trabajamos, como obreros de la ciencia médica, estamos convencidos y desengañados de que es imposible mejorar el actual estado de cosas, mientras unos y otros no tengamos por lema *el amarnos y protegernos como Dios manda...*

Por eso, en nuestra humilde opinión, creemos que los capitalistas y los obreros deben ayudarse mutuamente, debiendo los gobiernos reglamentar los derechos y deberes de todos, sin lo cual no es posible regenerarse una nación.

Precisa el capitalista no explotar al obrero y éste instruirse para ser respetado: de esa manera desaparecerán el odio que unos á otros se tienen y los conflictos que con frecuencia observamos en los grandes centros fabriles y en el personal de las empresas ferroviarias.

Por Real orden del Excmo Sr. Ministro de la Guerra, fecha 25 del pasado, le ha sido concedido el ingreso en la escala de reserva de Sanidad Militar al director de esta Revista.

La huelga que se inició por los maquinistas y fogoneros de algunas Compañías ferroviarias, terminó satisfactoriamente por haber conseguido aquéllos un pequeño aumento en sus sueldos, que les compense el trabajo á que constantemente se hallan sometidos. Lo que pedían *los tiznados*, como se asegura que los llama un judío, que era el único que se oponía á tan justas pretensiones, fué concedido sin discusión, é igualmente á otros empleados de las mismas, los cuales, por las necesidades del servicio, trabajan más horas de las reglamentarias, sin haberlo reclamado.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.—Telef. núm. 4.

CORRESPONDENCIA

D. Antonio Correa, Lugo.—Recibida la suya. Gracias por todo.

Boletín Mensual del Colegio de Médicos de la provincia de Gerona.—Gracias por la publicación del artículo *El rutinarismo en Medicina*, de nuestro colaborador Sr. Pascual de Sande.

El Lábaro, Salamanca.—Gracias por la publicación del sumario del número anterior.

D. Emérito Paniagua, El Cerro.—Recibidas 9 pesetas: queda pagado hasta fin del año actual.

D. Félix Sánchez, Alesanco.—Recibida la suya: gracias por sus buenos deseos.

D. Jaime Capdevila, Remolinos.—Deseamos saber si recibió nuestra carta que le mandamos hace pocos días.

D. José García González del Valle, Madrid.—Recibida la suya con su trabajo. Sabe V. que tiene á su disposición esta Revista. Contestado particularmente.

D. Matías Mediano Hernández, Abadía.—Recibidas 6 pesetas: queda pagado hasta fin del año actual.

Noticiero Salmantino.—Gracias por la publicación del sumario del número anterior.

D. Ramón Gómez, Medinilla.—Recibida la suya: gracias por sus cariñosas frases y ofrecimientos.

Antiséptico intestinal

PODEROSA Y EFICAZ PRESCRIPCION

PARA

COMBATIR TODA CLASE DE VÓMITOS Y DIARREAS



Su acción antiséptica y astringente hace sea insustituible en toda clase de trastornos del aparato digestivo, y especialmente en las diarreas de la infancia y seniles, vómitos de las embarazadas, modificando las de origen tuberculoso.

Precio de la fórmula. 3 pesetas
Media ídem. 1'50 íd.

A los Sres. Farmacéuticos que pidan de diez cajas en adelante se les abonará el 40 por 100.

SE HALLA DE VENTA EN LA FARMACIA DEL AUTOR

D. PEDRO JOSÉ GUTIÉRREZ

EN ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)